

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales,

Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum;luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Comúníquese. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de noviembre de 2021.( FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	56304	A PERSONAS NATURALES	010101	AUM.	\$ 3000.00
2	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 113.00
3	61104	EQUPOS INFORMATICOS	010101	AUM.	\$ 660.00
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$3773.00

Comúníquese. Acuerdo Número V- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para el SUMINISTRO DE 100 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ½, Y 278 GALONES DE EMULSIÓN ASFALTICA PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO: " PLAN CERO BACHES SEGUNDA ETAPA, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, DE LA CIUDAD, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", en donde participaron las siguientes empresas: 1) GRUPO ECON S.A. DE C.V., por un monto de \$ 9,078.42, 2) LA CANTERA S.A. DE C.V., por un monto de \$ 9,681.50, 3) REPAV, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,120.50. En vista de las ofertas recibidas y analizado el costo, calidad y distancia de metros en ubicación de las empresas participantes para la entrega del suministro, y en base al Art. 56 de la Ley LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de: 100 Toneladas de Mezcla Asfáltica en caliente ½, y 278 Galones de Emulsión Asfáltica para ser utilizados en el Proyecto: " PLAN CERO BACHES SEGUNDA ETAPA, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, DE LA CIUDAD, MUNICIPIO,

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", a la empresa GRUPO ECON S.A. DE C.V., quien nos oferta: 100 Toneladas de Mezcla Asfáltica en caliente ( puesta en planta) a un costo de \$ 81.36 cada tonelada, a un monto total de \$ 8,136.00, y 278 Galones de Emulsión Asfáltica CSS-1H ( puesta en planta) a un costo de \$ 3.39 cada galón, a un monto total de \$ 942.42; HACIENDO UN Total General de \$ 9,078.42 entre mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, por cumplir con los requisitos solicitados a un menor tiempo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la " CONTRATACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE RAMIFICACIÓN ELECTRICA Y LUCES NAVIDEÑAS PARA TODA LA DECORACIÓN DEL PARQUE RAUL FRANCISCO MUNGUÍA Y DE LA ESTRUCTURA FRONTAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, en donde participaron las siguientes empresas: 1) CEASAL, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,000.00, 2) PRODUCCIONES ABARCA S.A. DE C.V., por un monto de \$ 14,500.00, 3) INSTALACIONES ELECTRICAS, RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, CALCULO Y DIMENSIONADO, por un monto de \$ 14,850.00. En vista de las ofertas recibidas y analizado el costo, y servicio ofertado, y en base al Art. 56 de la Ley LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE RAMIFICACIÓN ELECTRICA Y LUCES NAVIDEÑAS PARA TODA LA DECORACIÓN DEL PARQUE RAUL FRANCISCO MUNGUÍA Y DE LA ESTRUCTURA FRONTAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, a la empresa CEASAL, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 10,000.00, ya que tomando en cuenta los aspectos de selección que se presentan en el cuadro comparativo ésta empresa ofrece todo lo solicitado en la carta de invitación, cumpliendo con los servicios solicitados y con un mejor precio. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo NúmeroVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de noviembre de 2021.( FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	010101	AUM.	\$352.25
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$ 352.25

Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 115 almuerzos ( carne asada, arroz, ensalada, 2 tortillas), 6 fardos de agua en bolsa, 5 fardos de agua en botella, para brindar atención al personal médico y otras instituciones que participaran en la Campaña Médica a realizarse el día 19 de noviembre del presente año, en Centro Escolar, Cantón El Ojuste, Municipio de Usulután. Y con

base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar de Proyección Social, Gerencia de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 IMPRESOR DE TANQUE DE TINTA CANONMAXIFY GX 6010, 1 TINTA CANON Gi-16 NEGRO, 1 TINTA CANON Gi-16 CIAN, 1 TINTA CANON Gi-16 AMARILLA, 1 TINTA CANON Gi-16 MAGENTA, para reemplazo de impresor de Tesorería. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar TIM. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 Motor DT 360 conversional Internacional 215 caballaje de motor, para ser utilizado en Camión Compactador No.15 P-N 102-235, utilizado en el área de recolección de desechos sólidos de Servicios Ciudadanos de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a-----, Jefe de Talleres, Gerencia de Servicios Ciudadanos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1 Instalación y reparación de bomba hidráulica de la propulsión, 1 remoción, instalación y reparación de motor hidráulico de propulsión, 1 remoción, instalación y reparación de bomba hidráulica de la vibración, 1 remoción, instalación, y reparación de motor hidráulico de la vibración, 1 reparación de timón de columna de la dirección, 1 limpieza extrema de enfriador de aceite, 1 suministro de aceite y filtros del sistema hidráulico, reparación de RODO REX, utilizado en el área de Proyectos y Red Vial de la Gerencia de Servicios Ciudadanos de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a-----, Jefe de Talleres, Gerencia de Servicios Ciudadanos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de noviembre de 2021.(FONDO FODES 25%) CEP.4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	020101	AUM.	\$2.83
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	\$2.83

Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de

noviembre de 2021.( FONDOS PROPIOS) CEP.5.6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	020101	AUM.	\$23.15
2	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	020101	AUM.	\$ 69.00
3	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	020101	AUM.	\$2.00
4	54115	MATERIALES INFORMATICOS	020101	AUM.	\$303.50
5	54116	LIBROS TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	020101	AUM.	\$ 279.50
6	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	020201	AUM.	\$3100.00
7	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	020101	AUM.	\$1500.00
8	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	AUM.	\$600.00
9	54119	MATERIALES ELECTRICOS	020101	DIS.	\$1877.15
10	54205	ALUMBRADO PUBLICO	020201	DIS.	\$ 4000.00

Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la cuenta corriente número----- denominada "TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021" del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa TELEMovil DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., las facturas números 47322810 y 47322791 por valor de \$ 678.59.

Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 12,000.00 de la Cuenta Corriente No.----- denominada "TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021", del Banco Hipotecario, a la cuenta corriente No.----- denominada " BONOS Y AGUINALDOS 2021" DEL Banco Hipotecario.

Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No.----- denominada "TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021", del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la cantidad de \$ 27,850.29, en concepto de alumbrado público y servicio de energía eléctrica, correspondiente al mes de noviembre de 2021, según detalle: 1) Factura No. 15714141, por un valor de \$ 1,193.68, 2) Factura No. 15714146, por un valor de \$ 115,19; 3) Factura No. 15714147, por un valor de \$ 278.62, 4) Factura No. 15714148, por un valor de \$ 270.74, 5) Factura No. 15714151, por un valor de \$ 375.60, 6) Factura No. 15719833 por un monto de \$ 25,616.46.

Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal tomando en consideración la nota recibida por R-----, Auxiliar de Aseo, Unidad de Gerencia de Servicios Ciudadanos, nombrado para el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica de Servicios Generales, Acuerdo XXIX, Acta

No.12, de fecha 21 de julio de 2021, quien manifiesta que por motivos de salud renuncia del nombramiento del manejo del Fondo Circulante de Caja Chica Servicios Generales, a partir del 17 de noviembre del presente año, el Concejo Municipal tomando en consideración lo expuesto por el señor -----, ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica de Servicios Generales, a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, Según REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, el valor es de CINCO MIL 00/100 DÓLARES ( \$ 5,000.00 ), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Quinientos 00/100 dólares ( \$ 500.00 ); b) Nombrar -----, Dui:-----, Peón de Reparación y Conservación de Red Vial, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica de Servicios Generales, a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, en sustitución de-----, quien presenta su liquidación respectiva; c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Artículo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Cuarto Regidor Propietario, Willian Isaías Velásquez, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, con el cargo de Peón de Limpieza, Gerencia de Servicios Ciudadanos, por un período comprendido del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2021, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo de la Cuenta número-----, a nombre de-----, Correlativo 002 Establecimiento denominado: 2 ROTULO PUBLICITARIO, ubicada en Avenida Gregorio Melara, con un saldo de \$ 535.50 de enero/2019 hasta octubre/2021, más intereses y multa. Asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de \$ 15.75 del mes de noviembre de 2021 más multas e intereses, y los generados posteriormente después de la fecha de su retención, se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes cuentas: 1. Cuenta número----- a nombre Sociedad Alberto y Mario S.A de C.V con establecimiento Stereo Digital, correlativo 002, ubicada 2ª Av Sur #3, con un saldo acumulado de \$10,127.79 más multas e intereses de Enero 2011 a Octubre 2021. 2. Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Carwash, correlativo 001, ubicada 5ª Calle Oriente #9 , con un saldo acumulado de \$258.64 más multas e intereses de Abril 2016 a Octubre 2021. 3. Cuenta número----- a nombre Grupo Visión Tecnológica S.A de C.V con establecimiento Cell Comp correlativo 001, ubicada 1ª Calle Oriente casa #21, con un saldo acumulado de \$202.35 más multas e intereses de abril 2020 a octubre 2021.

4. Cuenta número----- a nombre----- con establecimiento Peluquería Javier correlativo 001, ubicada 1ª Calle Oriente#3, con un saldo acumulado de \$80.64 más multas e intereses de Noviembre 2020 a Octubre 2021. 5. Cuenta número----- a nombre ----- con establecimiento Wolf Coffee, correlativo 001, ubicada 1ª Calle Oriente y 10º Av Sur, con un saldo acumulado de \$60.69 más multas e intereses de Abril 2021 a Octubre 2021. 6.Cuenta número----- a nombre----- con establecimiento Consultorio Médico, correlativo 001, ubicada Calle Grimaldi, con un saldo acumulado de \$ 1,256.49 más multas e intereses de Junio 2007 a Noviembre 2021. 7. Cuenta número----- a nombre ----- con establecimiento Rotulo Publicitario, correlativo 002, ubicada Calle Grimaldi # 2, con un saldo acumulado de \$ 2,208.00 más multas e intereses de Marzo 2008 a Noviembre 2021.8. Cuenta número----- a nombre ----- con establecimiento Marian Restaurant, correlativo 001, ubicada 5ª Calle Oriente, con un saldo acumulado de \$220.32 más multas e intereses de Diciembre 2020 a Noviembre 2021. 9. Cuenta número----- a nombre Distribuidora El diario de Hoy con establecimiento El Diario de hoy, correlativo 001, ubicada 3ª Calle Oriente , con un saldo acumulado de \$ 817.12 más multas e intereses de Mayo 2008 a Noviembre 2021. 10.Cuenta número----- a nombre----- con establecimiento Reparación de Bicicletas, correlativo 001, ubicada 5ª Calle Oriente , con un saldo acumulado de \$ 151.55 más multas e intereses de Diciembre 2018 a Noviembre 2021. 11. Cuenta número----- a nombre Comunicación Interactiva S.A de C.V con establecimiento Comunicación Interactiva correlativo 001, ubicada 1º calle Poniente y 3º Av Sur , con un saldo acumulado de \$150.00, mas multas e intereses de Octubre 2019 a Octubre 2021. 12. Cuenta número----- a nombre Comunicación Interactiva S.A de C.V con establecimiento 10 Rótulos correlativo 002, ubicada diferentes direcciones, con un saldo acumulado de \$1,968.75, más Otros cargos 2020 / 2021, multas e intereses de Octubre 2019 a Octubre 2021. 13. Cuenta número----- a nombre Comunicación Interactiva S.A de C.V con establecimiento 1 Pasa Calle correlativo 003, ubicada carretera litoral salida a San Miguel, con un saldo acumulado de \$472.50, mas multas e intereses de Octubre 2019 a Octubre 2021. 14. Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Venta de Accesorios para Celular, correlativo 001, ubicada 8ª Av Sur #18-B, con un saldo acumulado de \$7.31 más multas e intereses de Noviembre 2021 a Noviembre 2021. 15. Cuenta número ----- a nombre-----, con establecimiento Venta de Gas Z, correlativo 001, ubicada 7ª Calle Oriente #16, con un saldo acumulado de \$269.75 más multas e intereses de Mayo 2016 a Noviembre 2021. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, elimine los saldos generados después de la fecha de retención, al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintiuno. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing.-----, Sub Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación al PERFIL del Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EMPEDRADO Y FRAGUADO EN COL. EL MOLINO, MUNICIPIO Y DEPTO. USULUTÁN, con un monto de OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

( \$ 817.00) con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2021, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, del Perfil en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing.-----, Sub Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación al PERFIL del Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EMPEDRADOS EN CALLE PPAL DE CASERIO LAS LOMAS, MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN, con un monto de SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 629.00) con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2021, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, del Perfil en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing.-----, Sub Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación al PERFIL del Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA TABUJIA EN FINAL CALLE PPAL DE COLONIA EL PEDREGAL, MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN, con un monto de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 1,800.00) con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2021, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, del Perfil en mención. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario



Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

**“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.**